

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

19005 *TAMISA, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
TAMISA INVERSIONES, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 31 de mayo de 2009, la Junta General de Socios de Tamisa, Sociedad Limitada, reunida en el domicilio social con carácter universal, acordó por unanimidad la Escisión Parcial de Tamisa, Sociedad Limitada mediante la segregación de la unidad económica dedicada a la gestión de la cartera de valores titularidad de la Sociedad Escindida en las entidades mercantiles losa Inmuebles, Sociedad Limitada, Tamisa Agrícola, Sociedad Limitada y Tamisa Hoteles, Sociedad Limitada, a favor de una sociedad de nueva creación, "Tamisa Inversiones, Sociedad Limitada", la cual adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la referida unidad económica.

Se hace constar expresamente a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la Escisión Parcial el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la Escisión Parcial en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 31 de mayo de 2009.- El Presidente del Consejo de Administración de Tamisa, Sociedad Limitada. Don Jorge Miarnau Montserrat.

ID: A090043904-2